

ORDENANZA N°: 069/84.-

Ramallo, 4 de julio de 1984

VISTO:

La necesidad de contar con un órgano físico que determine la presencia de la Municipalidad de Ramallo en la zona del llamado "PLAN COMIRSA" por el que se logrará un control eficaz en cuanto permita un acceso y control inmediato de las industrias allí radicadas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha zona reúne características de singular importancia en cuanto a recaudación impositiva y fiscal se refiere;

Que con tal motivo la Municipalidad de Ramallo se ve actualmente con dificultades para efectivizar los cobros y/o controles;

Que la misma establecería una forma de soberanía Municipal, sobre una zona de grandes litigios;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Créase la DELEGACION MUNICIPAL denominada "**PLANCOMIRSA**" en ----- la zona de asentamiento industrial del Partido de Ramallo denominada como Complejo Industrial Ramallo Nicolás.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a que arbitre los medios tendientes ----- a lograr, con el Organismo correspondiente, la definitiva cesión del terreno gestionado oportunamente, ubicado en la fracción XXXI, con una superficie aproximada de 2.664 m².-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar las bases, para ----- el llamado a licitación, Ad Referéndum de la correspondiente autorización del H.C.D. tendiente a la construcción del nuevo edificio.-----

ARTÍCULO 4º) Las actuaciones referidas al Artículo 2º, deberán cumplimentarse en el término de cuarenta y cinco días (45) a partir de la promulgación de la presente norma.-----

ARTÍCULO 5º) Derógase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipali----- dad de Ramallo, la elaboración del respectivo proyecto de construcción, dado que éste requisito es imprescindible para la cesión definitiva del terreno, el plazo de ejecución del mismo no encuadrará dentro de los márgenes que indica el precedente Artículo.-----

ARTÍCULO 6º) El Departamento Ejecutivo determinará la planta funcional adecuada, que----- dando la aprobación definitiva a consideración del H.C.D. de Ramallo.-----

ARTÍCULO 7º) Facúltase al Departamento Ejecutivo, inicie las gestiones tendientes a lo----- grar el asentamiento en dicha Delegación de una estafeta postal, con los Organismos ----- Nacionales correspondientes.-----

ARTÍCULO 8º) El Departamento Ejecutivo deberá implementar los medios con el objetivo ----- de lograr los recursos necesarios para iniciar la construcción del citado

edificio sede de la delegación de referencia.-----

ARTÍCULO 9º) Sirva la presente como instrumento normativo, a fin de promover su ----- creación, sin perjuicio de ser ampliada en su contenido, o de nuevas normas que se necesiten promulgar.-----

ARTÍCULO 10º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE JULIO DE
1984.-----